

**Si usted es un *ciudadano particular* que no dispone de certificado electrónico, para solicitar **cita previa para presentar únicamente** alguna de las siguientes solicitudes (esta cita NO ES VÁLIDA para presentar otras solicitudes)**

1. Arraigo (social, familiar, laboral)
2. Razones humanitarias + Protección internacional (art. 125) + Disp. Adicional 1ª.4
3. Menores nacidos en España inicial
4. Menores no nacidos en España inicial
5. Reagrupación familiar inicial
6. Violencia de género
7. Autorizaciones de trabajo
8. Tarjeta inicial familiar de ciudadano UE
9. Recuperación larga duración + recuperación larga duración UE
10. Cuenta ajena (inicial + modificaciones desde otra autorización)
11. Cuenta propia (modificaciones desde estudiante o familiar UE)

Tiene que seguir los siguientes pasos:

*PASO 1:* Reunir toda la documentación necesaria para la presentación de la solicitud, escanearla en formato **.pdf** y cumplimentar el siguiente formulario (copiar este enlace en el navegador):

[https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/extranjeria/CitaPrevia\\_Formulario.pdf1.pdf](https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/extranjeria/CitaPrevia_Formulario.pdf1.pdf)

*PASO 2:* Enviar un mensaje a [citaprevia\\_extranjeria.madrid@correo.gob.es](mailto:citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es) adjuntando el formulario con sus datos de contacto y el trámite que quiere presentar y **toda** la documentación necesaria (NO VÁLIDOS enlaces a ficheros compartidos).

Si el tamaño del fichero con la documentación (máx. 20Mb) no permite adjuntarla en un solo envío, puede remitir dicha documentación repartida en varios mensajes inmediatamente seguidos en el tiempo numerando los envíos en el Asunto de cada mensaje.

Si necesita presentar varias solicitudes, deberá solicitar una cita para cada una de ellas.

*PASO 3:* Comprobado que adjunta el formulario y toda la documentación necesaria para la solicitud, se le asignará una cita que le será comunicada a su dirección de correo electrónico y mediante SMS al teléfono móvil de contacto.

**AVISO IMPORTANTE:** No se asignará cita si no se adjunta el formulario y la documentación completa **ni se contestará ningún tipo de consultas** desde el correo electrónico para citas.

Por el bien de todos, por favor, NO utilice este procedimiento de cita previa para trámites que no vengán incluidos en la lista anterior (como por ejemplo, prórrogas, renovaciones, familiar comunitario permanente, larga duración,...) o si no dispone de toda la documentación.